



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0449 del 25 de agosto de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN

68001-2-23-0285

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **EMIRO CABALLERO DAZA**, con cédula de ciudadanía No. 5.734.801, en su calidad de propietario y **MARIA CELINA CABALLERO DE GOMEZ** con cédula de ciudadanía No. 28.356.474, en su calidad de propietaria del predio localizado en la **CARRERA 8 OCC #42-177** barrio **CAMPO HERMOSO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0221-0027-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-24973** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** en el predio localizado **CARRERA 8 OCC #42-177** en el barrio **CAMPO HERMOSO**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-05-0221-0027-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-24973** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **EMIRO CABALLERO DAZA**, con cédula de ciudadanía No. 5.734.801, en su calidad de propietario y **MARIA CELINA CABALLERO DE GOMEZ** con cédula de ciudadanía No. 28.356.474, en su calidad de propietaria, de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

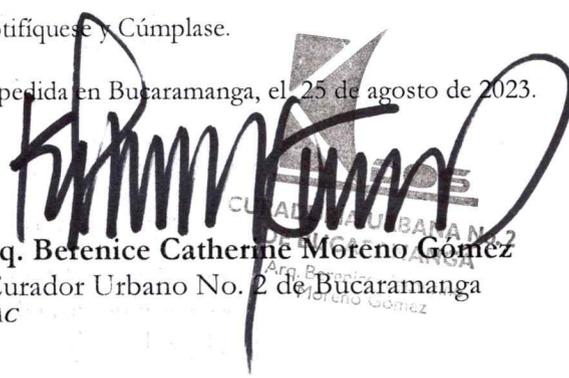
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 25 de agosto de 2023.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Handwritten signature or scribble.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 25 de agosto de 2023

68001-2-23-0285

Señor(a)

EMIRO CABALLERO DAZA

lafrancesaymas@hotmail.com

Ciudad

23-9688-

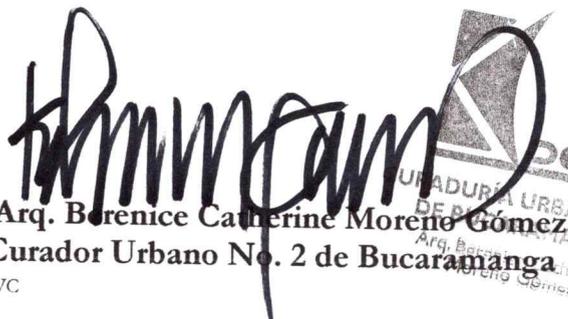
Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución de DESISTIMIENTO 23-0449 del 25 de agosto de 2023, por la cual se DESISTE la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 8 OCC #42-177 CAMPO HERMOSO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH ALABAMA



45003-3100

MOBILE, ALABAMA

PAID BY THE UNIVERSITY OF THE SOUTH ALABAMA

CE23-9688

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 25/08/2023 5:00 PM

Para: lafrancesaymas@hotmail.com <lafrancesaymas@hotmail.com>

Cco: Valentina herrera <Valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivos adjuntos (411 KB)

CE23-9688.pdf;

• **citación para notificación de Resolución de desistimiento**

CORDIAL SALUDO

Señor

EMIRO CABALLERO DAZA

CE23- 9688

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0449 de desistimiento del 25 de agosto 2023, para el radicado 68001-2-23-0285

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2023

Señor(a)

68001-2-23-0285

EMIRO CABALLERO DAZA

MARIA CELINA CABALLERO DE GOMEZ

lafrancesaymas@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0449 del 25 de agosto de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 8 OCC #42-177, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0285

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Lun 04/09/2023 11:24

Para: lafrancesaymas@hotmail.com <lafrancesaymas@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (802 KB)

AvisoPropietario - 23-0285.pdf; 68001-2-23-0285RESO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

EMIRO CABALLERO DAZA**MARIACELINA CABALLERO DE GOMEZ**lafrancesaymas@hotmail.com**CE23-10046****Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0449 de desistimiento 23-0285**

se agradece acusar el recibido

atentamente